



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2015 00135 00

En este proceso ejecutivo conexo laboral de única instancia, promovido por **DANILO DE JESÚS MESA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, se ordena requerir nuevamente a la entidad bancaria Bancolombia, para que ponga a disposición del despacho las sumas de dinero congeladas en atención al decreto de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 007, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 20 de enero de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c54de4f872eddc34cd77189df13d466451cef495043e9e233f274ffd916c73**

Documento generado en 19/01/2022 11:29:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>